Martes veynte e quatro dias del mes de febrero año del nasçimiento
de nuestro saluador Ihesu Christo de mill e quatroçientos e ochenta e quatro años
este dia en el dicho conçejo estando ayuntados en la camara de la corte fuera del dicho lugar el señor corregidor
e Sancho de Arróniz e los ... Guillen e Juan de Morales, Pedro de Soto e Juan de Ayala,
Juan Dauilles, Manuel de Arroniz, jurados, e los dichos señores del conçejo ... e buenos omnes fijosdalgo que
han de auer ... e los ... e fazienda del dicho conçejo ... e Alonso de
Vellan, Juan de Cordoua e Bartolome de ... e ... jurados de la dicha çib-
dad.

Obligaçion. Jayme de San
En el dicho ayuntamiento Jayme de San ffrabrer, stos ... del dicho conçejo ... para la
confirmaçion de los preuillejos ... e obligaçion de ... dar-
los a los ... de ... cada mes de los ... que ... montare
e lo que montaren ... cada mes ... a ... a Pa-
checo ... de Aluaro de Arroniz fijo del noble Sancho de Arroniz
... mill e ... para la
confirmaçion de los dichos preuillejos ... para ... obligo ... su persona e
bienes ... Santa Maria ... que ... e ... de ... di-
neros ... a ellos ... e ... testigos ... 
de San ... e Alonso de Banzelles e Alonso Alvarez, vezinos de Murçia.

De lo mismo
E luego Jayme de San ... de ... buena ... e ... dadra e ...
de ... los ... de los dichos ... personas ...
... e ... de los ... mill e ... e ... (
los ... mill e ... de palazo ... obligo ... de ... pena de
... todos los dichos ...

Que no ... sin
repesados ... 
... 
ffepas
E los dichos señores ... mandaron ... que ninguno no ... de ... ser
... ffepas ... repesado ... dentro el tiempo ... so la
pena ... e ... de las penas ... el
... para los alguaziles ... para ... e el terçio para el
... e Sanches ... los ... para que los ...
e ... y pague las penas dobladas.